

Miguel Man. a Tori Yelo Molino, y Salvador Gomez Remis
 Salvador Gomez Remis, a Traguin Gomez Yelo, y Tori Yelo Molino
 Josef Man. a Salvador Gomez Remis, y Tori Yelo Molino
 Juan Carrillo Molino, a Tori Yelo Molino, y Salvador Gomez Remis
 Tori Yelo Molino, a Salvador Gomez Remis, y Fran. Gomez
 Tori Gomez Gomales a Tori Yelo Molino, y Salvador Gomez Remis
 Tori Gomez Carrizo a Salvador Gomez Remis, y Tori Yelo Molino

Respecto a que no hay al presente en esta Junta Parroquial mayor veci-
 no Ciudadano que pueda prestar su voto p.^o el nombramiento de
 Procurador, sin embargo de haverse repetido el toque de Campana
 previendo en los Edictos que a este efecto se fijaron en esta Plaza de
 la limitacion, y haverse manifestado mayor concurrencia en la extension
 de estos Edictos, mandó su Ato. concluirlos y proceder a la de licen-
 timo, a fin de que los q.^o resulten electos por malicia, despues de
 publicado a los Parrocos los nombres de ellos por si no estubiesen pre-
 sentes, aly ayo p.^o que aya el cargo y asistan como tales Procura-
 dores a las Elecciones que en seguida se practican de los nueve electo-
 res Parroquiales que por voto y en la misma forma elegiran estos
 otros Vecinos Ciudadanos y otros que querran concurrir a ellos, segun
 que asi y en los mismos términos aya mandado y pu-
 blicado con la amonicion correspondiente y lo firmo su Ato. de
 que certifico = text. de los Articulos no. 1.^o y 2.^o

Juan Carrillo

Traguin Solo
 Gomez Remis

